

## ORDENANZA N° 5009-20

### VISTO:

El Expediente N° 2020-00250-3, caratulado: Bloque U.C.R. Concejal Gil, presenta proyecto de Ordenanza: Imposición de Nombre de calles “Miguel J. Palma” y “Manuel Sánchez”, y

### CONSIDERANDO:

La solicitud efectuada por vecinos del Distrito de Santa María de Oro, respecto a que sea impuesto en dos calles del Barrio Jesús Obrero los nombres de “Miguel J. Palma” y “Manuel Sánchez.

Que, dicha petición se ajusta a lo normado por la resolución N° 15/96, de este Honorable Concejo Deliberante.

Que, además de ser aceptables los argumentos esgrimidos por los peticionantes, es importante que las calles de un Barrio tengan nombre a fin de disponer de un detalle urbano que contribuye a una rápida ubicación espacial.

Que, los nombres se solicitan para reconocer las destacadas y valiosas contribuciones a la comunidad de Santa María de Oro. Debido a que ambas personas, fueron claves para el desarrollo social, cultural y económico de ese Distrito.

Que, “**Don Miguel Jacobo Palma**” nació el 28 de noviembre de 1921, en el Departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza. Vivió en la finca y bodega (construida en 1921), que era propiedad de la Familia Palma, en el Distrito de Santa María de Oro, junto a sus padres y diez hermanos. A los 16 años de edad ingresa al Ejército Argentino en la Provincia de Buenos Aires, recibiendo el título de “Sub Oficial de Infantería de Montaña”. En 1947, contrae nupcias con María Esther Lacerna, de esa unión nacen cinco hijos (Miguel, María del Carmen, José Luis, Gabriel y Héctor). En 1970, se instala junto a su familia en Santa María de Oro. Es invitado a participar en las elecciones de autoridades, siendo elegido Presidente de la comisión de la Unión Vecinal. Realizando desde entonces acciones en pos del bien común de toda la comunidad. Las acciones que se destacaron tanto a nivel nacional como provincial son: gestión y realización de asfalto calle Almirante Brown, instalación de línea telefónica, numeración de las casas del distrito, gestión del traspaso del Ferrocarril a la Municipalidad de Rivadavia, entre otros. También, dejando huellas en el ámbito sociocultural, como fue la organización del Pre- Cosquín, eligiendo a artistas y conjuntos de Danzas Folclóricas rivadavienses a participar a Cosquín Provincia de Córdoba, así también organizando bailes y cursos de carnavales en las instalaciones del club. Además, cabe destacar que se creó un comedor comunitario para niños más carenciados a cargo de su esposa y junto a vecinas del distrito. Asimismo, su gran amor por la zona de sus raíces llevo a que su labor desinteresada y su lucha incansable por dar una mejor calidad de vida a los vecinos, dejará una huella en los corazones de toda una comunidad. Falleció a los 79 años, el 12 de febrero del año 2001.

Que, “**Don Manuel Eduardo Sánchez**”, nació el día 13 de octubre de 1914, en Capital de Mendoza. Sus estudios lo realizó en la Escuela Primaria Don Bosco viajando en tren todos los días. Durante su juventud, manejaba camiones, viajando a las minas de mármol que se encontraban en la toma, Provincia de San Luis. Luego contrajo nupcias con Lucia Denia Baigorria con quien tuvo tres hijos (Eduardo, Salvador y Adolfo). Residió en el Distrito de Santa María de Oro. En 1950, se hizo el consorcio de agua, donde él lo manejaba ad honores, él se encargaba de todo, poner en marcha el motor ya que no había electricidad. También fue empleado de la Municipalidad de Rivadavia, pasando por todas las áreas. De tal modo, que luego de la etapa militar y tras los años de experiencia en la comuna, fue elegido para estar a cargo como Intendente interino del municipio, estando tres meses como Jefe Comunal. Viajó todos los días en colectivo, negándose a ser llevado por el chofer de Intendencia hasta su hogar. Luego asume Mansur. Don Manuel Eduardo Sánchez, dejó un legado relevante en el distrito, debido que en un momento se reunieron en ese tiempo el Intendente Cayetano San Martín, José González quien fue donador de un terreno y Manuel, gestionando y llevando a cabo un sueño de toda la comunidad, el sueño de darle agua a Santa María de Oro. Se llevaron a cabo 17 conexiones. Manuel fue un ciudadano importante para cumplir con dicho sueño de cada vecino del lugar. Estuvo por 35 años relacionado al consorcio. Falleció en ese distrito que tanto amo a los 91 años, el 29 de junio de 2005.

Que, cabe destacar cuan valioso resulta que la comunidad vecinal manifieste- consensuadamente- una decisión que coadyuva a edificar parte del verdadero compromiso de vivir en sociedad.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

**ORDENA**

**Artículo 1º:** Nomínese “Miguel J. Palma” y “Manuel Sánchez” a las dos calles pertenecientes al Barrio Jesús Obrero, del Distrito Santa María de Oro.

**Artículo 2º:** Remitir copia de la presente pieza a “Unión Vecinal de Fomento”, vecinos del Barrio Jesús Obrero.

**Artículo 3º:** Remitir copia de la presente pieza a Familiares directos de “Miguel J. Palma” y “Manuel Sánchez”.

**Artículo 4º:** Notificar de lo dispuesto en esta pieza legal a las reparticiones públicas departamentales para su conocimiento: ANSES, AGENCIA TRIBUTARIA MENDOZA (Delegación Rivadavia), CORREO ARGENTINO, BANCO CREDICOOP, BANCO FRANCÉS, BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA Y COOPERATIVA ELÉCTRICA Y ANEXOS POPULAR RIVADAVIA LTDA.

**Artículo 5º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Ordenanza de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 27 días del mes de octubre de 2020.

**MARÍA INÉS DALLAGO**  
**SECRETARIA H. C .D.**

**MAURICIO DI CÉSARE**  
**PRESIDENTE H. C. D**

Cpde. Expte. N° 2020-00250-3 H.C.D.